



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público


Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FIR
08271955 hard
Motivo: Firma
Digital
Fecha: 27/12/2019
11:38:03 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 26 de diciembre de 2019

Nº 181-2019-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe Nº 738-2019-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando Nº 1150-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando Nº 0580-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones - PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que el PAC es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, señala que, luego de aprobado el PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; además de ello, se establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6. *“De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”* señala, entre otros, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; asimismo, señala que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC; precisando que, en el caso de que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; indica, además, que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 001-2019-GG-OSITRAN de 10 de enero de 2019, se aprobó el PAC del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN para el Año Fiscal 2019 (PAC 2019);

Que, posteriormente, por la Resolución de Gerencia General Nº 020-2019-GG-OSITRAN, la Resolución de Gerencia General Nº 077-2019-GG-OSITRAN, la Resolución de Gerencia General Nº 094-2019-GG-OSITRAN, la Resolución de Gerencia General Nº 107-2019-GG-OSITRAN, la Resolución de Gerencia General Nº 124-2019-GG-OSITRAN, la Resolución de Gerencia General Nº 135-2019-GG-OSITRAN, la Resolución de Gerencia General Nº 146-2019-GG-OSITRAN y la Resolución de Gerencia General Nº 152-2019-GG-OSITRAN se modificó dicho instrumento de gestión;

Visado por: ARROYO TOCOTO Victor
Adrian FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/12/2019 09:34:24 -0500

Visado por: MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/12/2019 19:04:43 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/12/2019 18:31:08 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, mediante el Memorando N° 1150-2019-GA-OSITRAN del 24 de diciembre de 2019, la Gerencia de Administración planteó la necesidad de aprobar la novena modificación del PAC 2019, con la exclusión de un (1) procedimiento de selección, de conformidad con lo expuesto por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial a través del Informe N° 738-2019-JLCP-GA-OSITRAN y la documentación de sustento respectiva;

Que, mediante el Memorando N° 0580-2019-GAJ-OSITRAN del 26 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión efectuada, emitió opinión favorable respecto de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración, considerando jurídicamente viable su aprobación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN de 21 de febrero de 2019, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar y/o modificar el PAC del OSITRAN;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Administración de modificar el PAC 2019, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo a efectos de aprobar la referida modificación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 0006-2019-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2019, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional (www.ositran.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES - NOVENA MODIFICATORIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002557-ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

C) SIGLAS : OSITRAN

F) PLIEGO : 022- ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

D) UNIDAD EJECUTORA : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20420248645

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
65	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de auditoría de recaudación y tránsito de pasajeros para la concesión de la Línea 1 del Metro de Lima	8.41116E+15	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	118.000.00	15	01	41	09	11 - Noviembre	24 - Procedimiento	JLCP	GSF	0 - SI

OSITRAN

Firmado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/12/2019 11:40:02 -0500

Visado por: CHEN CHEN Thou Su
FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 26/12/2019 18:31:09 -0500

Visado por: BURGOS FERNANDEZ Sandro Enrique FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/12/2019 11:23:36 -0500